

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

9205 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2015 por el que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2015*

Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2015, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2015 (*Boletín Oficial de las Illes Balears*, núm. 12, de 24 de enero), al cual se refiere el artículo 6.1 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.

La Consejería de Economía y Competitividad ha propuesto modificar diversas líneas de subvenciones que gestionan la Dirección General de Industria y Energía, la Dirección General de Innovación y Desarrollo Tecnológico, y el Servicio de Empleo de las Illes Balears, incluidas en el apartado 8 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por lo que se refiere a la línea de subvenciones relativa al uso, la gestión y la transformación por aplicaciones térmicas de la biomasa dirigida a los consejos insulares, ayuntamientos, empresas y asociaciones empresariales, se ha observado un error en la transcripción del fondo de financiación que tiene que corregirse en el sentido de eliminar la partida presupuestaria sin financiación afectada. En consecuencia, ha de quedar tan solo la partida presupuestaria con financiación afectada. Asimismo se aumenta el coste de la línea a tenor del interés manifestado por el sector y el elevado número de solicitudes presentadas hasta el día de hoy a consecuencia de la publicación de las convocatorias que se derivan de dicha línea.

Referente a la línea de bonos tecnológicos, se prevé que sea financiada al 50 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). No obstante, ya que de acuerdo con el informe del director general de Innovación y Desarrollo Tecnológico no se podrá cumplir con los indicadores previstos para que pueda ser cofinanciada, se considera de interés impulsar la convocatoria de subvenciones con fondos propios. Por tanto, debe modificarse el fondo de financiación de esta línea para suprimir de la partida presupuestaria el código de financiación afectado.

Asimismo, en lo que respecta a determinadas líneas que gestiona el Servicio de Empleo de las Illes Balears, se modifica el coste para adaptar su importe a los acuerdos de la LX reunión de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, que aprobó la distribución de los fondos en materia laboral de los presupuestos generales del Estado que han de gestionar las comunidades autónomas en el año 2015.

No obstante, se suprime la línea de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados, ya que las acciones formativas dirigidas a trabajadores ocupados quedan integradas en la línea de trabajadores desocupados.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Hacienda y Presupuestos, en la sesión de 22 de mayo de 2015, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

“**Primero.** Modificar la siguiente línea, que gestiona la Dirección General de Industria y Energía, del apartado 8 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Industria y Energía

Fondo de financiación: 19401 731C01 7 (FF 31110) y 19401 731C01 7

Descripción: fomento del uso, la gestión y la transformación por aplicaciones térmicas de la biomasa dirigida a consejos insulares, ayuntamientos, empresas y asociaciones empresariales

Objetivos y efectos: impulsar la utilización de la biomasa por aplicaciones térmicas, reducir los gastos energéticos de las empresas y administraciones locales, y fomentar la actividad económica

Coste: 300.000 €

Convocatoria: anual (2015)

Incidencia sobre el mercado: incremento de la actividad económica en las Illes Balears

Ha de decir

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Industria y Energía

Fondo de financiación: 19401 731C01 7 (FF 31110)





Descripción: fomento del uso, la gestión y la transformación por aplicaciones térmicas de la biomasa dirigida a consejos insulares, ayuntamientos, empresas y asociaciones empresariales

Objetivos y efectos: impulsar la utilización de la biomasa por aplicaciones térmicas, reducir los gastos energéticos de las empresas y administraciones locales, y fomentar la actividad económica

Coste: 400.000 €

Convocatoria: anual (2015)

Incidencia sobre el mercado: incremento de la actividad económica en las Illes Balears

Segundo. Modificar la siguiente línea, que gestiona la Dirección General de Innovación y Desarrollo Tecnológico, del apartado 8 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Innovación y Desarrollo Tecnológico

Fondo de financiación: 19501 542A01 7 (FF 31110) (El Fondo Europeo de Desarrollo Regional aporta el 50 % de la financiación.)

Descripción: bonos tecnológicos

Objetivos y efectos: obtención de equipamiento, formación e impulso de la sociedad de la información y uso de las nuevas tecnologías. Factura telemática en pymes

Coste: 200.000 euros

Convocatoria: anual (2015)

Incidencia sobre el mercado: mejora en la productividad de las pymes

Ha de decir:

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Innovación y Desarrollo Tecnológico

Fondo de financiación: 19501 542A01 7

Descripción: bonos tecnológicos

Objetivos y efectos: obtención de equipamiento, formación e impulso de la sociedad de la información y uso de las nuevas tecnologías. Factura telemática en pymes

Coste: 200.000 euros

Convocatoria: anual (2015)

Incidencia sobre el mercado: mejora en la productividad de las pymes

Tercero. Modificar las siguientes líneas, que gestiona el Servicio de Empleo de las Illes Balears, del apartado 8 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Dirección general, organismo o empresa: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fondo de financiación: 76101 322D03 4 19205 (El 100 % de la financiación es externa.)

Descripción: ayudas dirigidas a centros y entidades de formación de las Illes Balears con el objetivo de financiar acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desocupados

Objetivos y efectos: ayudas para los centros y entidades de formación, que tienen que estar inscritos en el Registro Estatal de Centros y Entidades de Formación, con el objetivo de financiar acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desocupados conducentes a certificados de profesionalidad o especialidades formativas de fichero

Coste: 7.300.000 € (2015: 4.200.000 €; 2016: 100.000 €; 2017: 3.000.000 €)

Convocatoria: plurienal (2015-2017)

Incidencia sobre el mercado: ofrecer una cualificación profesional a los trabajadores con validez en todo el territorio nacional con la obtención de un certificado de profesionalidad o especialidades de fichero.

Dirección general, organismo o empresa: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fondo de financiación: 76101 322D03 4 19207 (El 100 % de la financiación es externa.)

Descripción: ayudas dirigidas a centros y entidades de formación con el objetivo de financiar acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados

Objetivos y efectos: mejorar la cualificación profesional a partir de acciones y especialidades formativas.

Coste: 2.500.000 € (2015: 1.475.000 €; 2016: 25.000 €; 2017: 1.000.000 €)

Convocatoria: plurienal (2015-2017)

Incidencia sobre el mercado: incrementar las competencias profesionales necesarias de los trabajadores ocupados con incidencia en su puesto de trabajo





Dirección general, organismo o empresa: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fondo de financiación: 76101 322D04 4 76209 (El 100 % de la financiación es externa.)

Descripción: subvenciones para presentar proyectos para talleres de empleo

Objetivos y efectos: mejorar la cualificación y las posibilidades de empleo de un colectivo determinado (mayores de 25 años) de personas desocupadas creando un itinerario individualizado para cada alumno trabajador. Se trata de un recurso para la adquisición de las competencias profesionales necesarias para su inserción laboral y los acompaña en este proceso durante el tiempo que participan en el programa

Coste: 2.595.000 €

Convocatoria: anual (2015)

Incidencia sobre el mercado: adquisición de competencias profesionales necesarias para la inserción laboral, dado que se combina el trabajo efectivo con una formación profesional ocupacional y se procura una cualificación profesional que favorece la inserción laboral

Dirección general, organismo o empresa: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fondo de financiación: 76101 322D03 4 19205 (El 100 % de la financiación es externa.)

Descripción: subvenciones para programas específicos de formación dirigidos a los colectivos vulnerables con relación al mercado laboral

Objetivos y efectos: establecer una formación para las personas con necesidades formativas especiales o que tengan dificultados para la inserción laboral o recalificación profesional.

Coste: 1.400.000 € (2015: 700.000 €; 2016: 700.000 €)

Convocatoria: plurienal (2015-2016)

Incidencia sobre el mercado: ayudar a los distintos colectivos vulnerables y en grave situación de exclusión social mediante la formación, para aumentar su empleabilidad y facilitar su acceso al mercado laboral

Dirección general, organismo o empresa: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fondo de financiación: 76101 322D03 4 19114 (El Fondo Social Europeo aporta el 85 % de la financiación, y la Comunidad Autónoma, el 15 % restante.)

Descripción: subvenciones para presentar proyectos para programas mixtos de empleo dentro del Programa de Garantía Juvenil

Objetivos y efectos: mejorar la cualificación y las posibilidades de empleo de un determinado colectivo (menores de 25 años) de jóvenes desocupados creando un itinerario individualizado a cada uno de los alumnos trabajadores. Se trata de un recurso para la adquisición de las competencias profesionales necesarias para su inserción laboral y que los acompaña en este proceso durante el tiempo que participan en el programa

Coste: 1.800.000 €

Convocatoria: anual (2015)

Incidencia sobre el mercado: adquisición de competencias profesionales necesarias para la inserción laboral, dado que se combina el trabajo efectivo con una formación profesional ocupacional y se procura una cualificación profesional que favorece la inserción laboral

Ha de decir:

Dirección general, organismo o empresa: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fondo de financiación: 76101 322D03 4 19205 (El 100 % de la financiación es externa.)

Descripción: ayudas dirigidas a centros y entidades de formación de las Illes Balears con el objetivo de financiar acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desocupados

Objetivos y efectos: ayudas para los centros y entidades de formación, que tienen que estar inscritos en el Registro Estatal de Centros y Entidades de Formación, con el objetivo de financiar acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desocupados conducentes a certificados de profesionalidad o especialidades formativas de fichero

Coste: 7.900.000 € (2015: 4.500.000 €; 2016: 300.000 €; 2017: 3.100.000 €)

Convocatoria: plurienal (2015-2017)

Incidencia sobre el mercado: ofrecer una cualificación profesional a los trabajadores con validez en todo el territorio nacional con la obtención de un certificado de profesionalidad o especialidades de fichero

Dirección general, organismo o empresa: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fondo de financiación: 76101 322D04 4 76209 (El 100 % de la financiación es externa.)

Descripción: subvenciones para presentar proyectos para talleres de empleo

Objetivos y efectos: mejorar la cualificación y las posibilidades de empleo de un colectivo determinado (mayores de 25 años) de personas desocupadas creando un itinerario individualizado para cada alumno trabajador. Se trata de un recurso para la adquisición de las competencias profesionales necesarias para su inserción laboral y que los acompaña en este proceso durante el tiempo que participan en el programa



Coste: 2.300.000 € (2015: 1.380.000 €; 2016: 920.000 €)

Convocatoria: plurienal (2015-2016)

incidencia sobre el mercado: adquisición de competencias profesionales necesarias para la inserción laboral, dado que se combina el trabajo efectivo con una formación profesional ocupacional y se procura una cualificación profesional que favorece la inserción laboral

Dirección general, organismo o empresa: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fondo de financiación: 76101 322D03 4 19205 (El 100 % de la financiación es externa.)

Descripción: subvenciones para programas específicos de formación dirigidos a los colectivos vulnerables con relación al mercado laboral

Objetivos y efectos: establecer una formación para las personas con necesidades formativas especiales o que tengan dificultades para la inserción laboral o recalificación profesional

Coste: 1.950.000 € (2015: 1.080.000 €; 2016: 50.000 €; 2017: 820.000 €)

Convocatoria: plurienal (2015-2017)

Incidencia sobre el mercado: ayudar a los distintos colectivos vulnerables y en grave situación de exclusión social mediante la formación, para aumentar su empleabilidad y facilitar su acceso al mercado laboral

Dirección general, organismo o empresa: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fondo de financiación: 76101 322D03 4 19114 (El Fondo Social Europeo aporta el 85 % de la financiación, y la Comunidad Autónoma, el 15 % restante.)

Descripción: subvenciones para presentar proyectos para programas mixtos de empleo dentro del Programa de Garantía Juvenil

Objetivos y efectos: mejorar la cualificación y las posibilidades de empleo de un determinado colectivo (menores de 25 años) de jóvenes desocupados creando un itinerario individualizado a cada uno de los alumnos trabajadores. Se trata de un recurso para la adquisición de las competencias profesionales necesarias para su inserción laboral y que los acompaña en este proceso durante el tiempo que participan en el programa

Coste: 3.000.000 € (2015: 1.800.000 €; 2016: 0,00; 2017: 1.200.000 €)

Convocatoria: plurienal (2015-2016)

Cuarto. Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 22 de mayo de 2015

El secretario del Consejo de Gobierno

Antonio Gómez Pérez

